Señores:
OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO
C.c. N° 7.164.236 de Tunja
Tunja – Boyacá

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-O-005-2025**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-O-005-2025 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO N°	MIN-O-005-2025	
FECHA DE CONTRATO:	04/12/2025	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO
	IDENTIFICACIÓN:	C.C. 7.164.236 de Tunja
	DIRECCION:	CALLE 4 6 - 44
	TELÉFONO:	3117427751
	EMAIL	ingoscarcor@hotmail.com

OBJETIVO: "REALIZAR ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL BIC "TEATRO BOYACÁ" EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY". Para el desarrollo del objeto contractual, se deberá dar cumplimiento al alcance, condiciones, y requisitos establecidos en la invitación, estudios previos y demás documentos que forman parte del proceso MIN-O-005-2025.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS, **($ 39.498.841,16,00)** valor que incluye todos los costos asociados con la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista:

DOCUMENTO CONTROLADO

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNITARIO	INC DIST	VALOR TORAL
I.	MANTENIMIENTO BIEN DE INTERES CULTURAL "TEATRO BOYACA" EL COCUY						
1	APU 1	LIMPIEZA DE CANALES, INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, SEDIMENTOS Y RESANES, RECUBRIMIENTO COMO MORTERO IMPERMEABILIZADO	ML	40,84	$ 41.446,00	1,25	$ 2.115.818,30
2	APU 2	RESANES EN MUROS PARA DEJAR LA SUPERFICIE UNIFORME Y LISTA PARA ACABADO FINAL	M2	103,03	$ 55.603,00	1,25	$ 7.160.971,36
3	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	231,6	$ 19.824,00	1,25	$ 5.739.048,00
4	2.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS MADERA 3 MANOS	ML	66,0	$ 18.775,00	1,25	$ 1.548.937,50
5	2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	77,7	$ 23.593,00	1,25	$ 2.291.470,13
6	APU 3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES INCLUYE CAL HIDRATADA	ML	456,9	$ 13.979,00	1,25	$ 7.983.756,38
7	APU 4	APUNTALAMIENTO SEMICUAJADA PARA UNA PROTECCIÓN DEL 50% MEDIANTE TABLONES VERTICALES Y CODALES EN MADERA	M2	6,8	$ 141.436,00	1	$ 961.764,80
8	APU 5	SOBRE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC Y ENTRAMADO EN MADERA	M2	19,0	$ 108.714,00	1,25	$ 2.581.957,50
COSTO DIRECTO							$ 30.383.723,97
AIU 30%							$ 9.115.117,19
COSTO DIRECTO							**$ 39.498.841,16**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
1035	2.3.1.45.4599.4599016	Sedes mantenidas	$ 39.498.841,16

FORMA DE PAGO:

El pago del presente contrato se realizará mediante un pago total con la suscripción del acta final, la cual se suscribirá una vez se encuentre cumplido el objeto contractual a satisfacción por parte del Municipio de El Cocuy.

Así mismo el contratista para el pago del acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato

DOCUMENTO CONTRATADO

cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

La no iniciación de ejecución del contrato o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditadas, en ningún caso, al giro de ningún pago por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesarias para ejecutarlo cumplidamente.

PARA TRAMITAR CUALQUIER PAGO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTES REQUISITOS:

Informe parcial que contendrá entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución del contrato y costos financieros a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal técnico utilizado por el contratista; Planilla de las nóminas, Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Programa de inversión del anticipo; Relación de la inversión del anticipo, estableciendo el concepto y anexar los soportes; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tramitar el pago será necesario presentar el informe de la ejecución del contrato, el cual debe estar avalado por la Supervisión del contrato, el cual dé cuenta del porcentaje de avance del contrato.

PARÁGRAFO 1: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2025.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Por medio del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO:

a) Permitir el acceso a los sitios de objeto de los trabajos durante el tiempo de ejecución del

DOCUMENTO CONTROLADO

contrato a los representantes o personas autorizadas por EL MUNICIPIO; por consiguiente, el CONTRATISTA proporcionará todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias y hará los arreglos pertinentes para facilitar la inspección de los procedimientos y ejecución de los trabajos en la forma en que lo requieran los interesados y el supervisor designado por EL MUNICIPIO.

b) Tomar las medidas de seguridad e higiene necesarias para garantizar la conservación de la salud y la vida, así como la disminución de los riesgos profesionales, por lo tanto deberá facilitar para la ejecución del contrato todos los elementos necesarias para cumplir con las normas de seguridad tales como avisos preventivos, cerramientos, lonas protectoras que eviten accidentes a terceros (visitantes y servidores) por causa de los trabajos y los demás elementos de seguridad industrial necesarios.

c) Permitir la inspección a los materiales y trabajos hasta su entrega y aceptación final, los cuales estarán sujetos a la aprobación o rechazo por parte de la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN. La no inspección y la aprobación no eximirán al CONTRATISTA de su obligación de instalar materiales, mano de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, las especificaciones técnicas de la propuesta de cotización que hace integral del presente contrato y la calidad que deben tener los trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el Interventor designado por el Municipio lo exija de acuerdo al objeto contratado, el CONTRATISTA deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades para verificar la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con el objeto contratado, así estén terminados o en ejecución, hasta el punto de remover porciones ya terminadas. En caso que alguna parte de la ejecución del contrato examinado se encuentre inaceptable, los costos de desmonte, reparación y construcción correrán por cuenta del CONTRATISTA

d) MATERIALES RECHAZADOS: Los materiales y trabajos que a juicio de la INTERVENTORÍA no estén de acuerdo con las especificaciones, o que sean de algún modo inaceptables, serán rechazados, debiendo el CONTRATISTA remplazarlos.

e) El CONTRATISTA realizará limpieza final antes de suscribir el Acta de Entrega, recibo a satisfacción de los trabajos, removerá de los alrededores los escombros, materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costos. En caso de no hacerlo, EL MUNICIPIO a través del INTERVENTOR ordenará la limpieza a personal calificado para este fin y el costo que ello implique será asumido por el contratista.

f) TRABAJOS NO AUTORIZADOS: Se considera como trabajo no autorizado aquel que se haga sin la aceptación ni autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA no tendrá ninguna compensación por trabajos no autorizados, ni por su desmonte, los cuales correrán completamente a su costo.

g) MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES: Todos los materiales a instalar se deben almacenar en forma ordenada para facilitar el trabajo de instalación. Los sitios de trabajo de los instaladores se deben conservar despejados de materiales y herramientas. Los materiales sobrantes se retirarán a un sitio adecuado para mantener libre de obstáculos el área de trabajo

h) Dar cumplimiento al cronograma de obra entregado al municipio.

DOCUMENTO CONTROLADO

i) Entrega de informes sobre el avance de ejecución de la obra**.**

j) Diligenciar de manera conjunta con la interventoría la bitácora de obra.

k) diligenciar de manera conjunta con la interventoría la bitácora de obra.

l) realizar los ensayos de laboratorio a que haya lugar para garantizar la resistencia y calidad de los materiales en obra, así como de los concretos

m) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. 1Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria, la oferta, las adendas y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de El Cocuy.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el hacer de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades correspondientes, cuando el contrato así lo exija, o advertir de la falta de éstos cuando sean responsabilidad del municipio.
9. Radicar las facturas por los trabajos ejecutados y ajustes, dentro de los plazos convenidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución de los trabajos.
12. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
13. Suministrar y velar porque el personal utilice los aditamentos de seguridad, uniformes, cuando sea del caso.
14. Acoger las directrices definidas por el supervisor del Municipio de El Cocuy.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.

DOCUMENTO CONTROLADO

16. Las demás que por ley le correspondan.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato será de veinte (20) días contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Cocuy departamento de Boyacá.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

GARANTÍAS:
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL COCUY identificado con NIT 891.857.844-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del Contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor contratado</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor contratado.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la Obra</td><td>A partir del recibo final de la obra y dos (02) años más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor contratado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

DOCUMENTO CONTROLADO

Características	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del Contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de El Cocuy identificado con el NIT 891.857.844-0
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de El Cocuy identificado con el NIT 891.857.844-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del Contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP II para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO CONTROLADO

En constancia se firma a los cuatro (04) dias del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Original firmado por

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL

Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo	04/12/2025	
REVISÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación e Infraestructura	04/12/2025	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO